

**Asunto: Campaña Informativa sobre los Riesgos de No Solicitar Desvíos de Instalaciones en Fachada**

En los últimos tiempos, ha aumentado la realización de envolventes térmicas en fachadas de edificios para mejorar el aislamiento, motivado entre otros factores, por el endurecimiento de la normativa. La modificación del Código Técnico de Edificación (CTE) en España ha impulsado la rehabilitación de envolventes térmicas, especialmente en proyectos que afectan a más del 25% de la envolvente del edificio.

Sin embargo, en los casos en los que estas actuaciones se desarrollan en las fachadas de los edificios, queremos informarles de que pueden afectar a las redes de distribución eléctrica que se hallen posadas en ella (Ejemplos en Anexo 1) llegando en algún caso a comprometer su seguridad o adecuado mantenimiento. Hemos detectado que, en muchos casos, salvo que las redes molesten físicamente para la instalación del aislamiento, no se tramita un expediente de desvío de ésta, que es el procedimiento que recomendamos debe seguirse para modificar el trazado de las líneas y garantizar así la seguridad del edificio en el que se está trabajando y la correspondiente integridad de las instalaciones desde las que se presta un servicio esencial.

Queremos poner de manifiesto que, si las redes quedan tapadas por dicho aislamiento y se impide su libre acceso para su mantenimiento, se puede comprometer su adecuado funcionamiento llegando incluso a afectar a su seguridad. Cualquier componente eléctrico, como los cables o las cajas generales de protección, deben ser fácilmente accesibles para poder realizar su adecuado mantenimiento.

Se debe tener en cuenta que se trata de instalaciones en tensión diseñadas para su tendido directo sobre fachada, pero no para encontrarse bajo una cubierta. Ante una avería eléctrica, la dificultad de acceso a las instalaciones impediría una rápida resolución, pudiendo ser las consecuencias mayores por contactos indirectos, cajas generales de protección quemadas .... (Ver ejemplos en Anexo 2).

Es por ello por lo que les informamos del procedimiento a seguir para evitar estas situaciones en el caso de que se proceda al aislamiento térmico de un edificio en el que existan redes eléctricas posadas en fachada. En estos casos, y en la fase en la que se esté elaborando el proyecto, solicitamos que se tenga cuenta la necesidad de tramitar con i-DE el desvío de las líneas que se puedan ver afectadas. Este procedimiento se puede llevar a cabo a través de la página web de i-DE [www.i-de.es](http://www.i-de.es), mediante la apertura de un expediente de desvío de instalaciones.

Desde allí, se podrá gestionar la necesidad que atañe a cada caso, así como información detallada acerca de las condiciones técnicas y económicas que requiere dicho desvío.

Rogamos informen y difundan esta nota entre sus colegiados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



**Anexo 1: Ejemplos de redes afectadas por el aislamiento térmico**



**Anexo 2: Ejemplos de redes afectadas por el aislamiento térmico**

